

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESPARTINAS Y LA FEDERACIÓN PROVINCIAL DE COMERCIANTES DE SEVILLA (APROCOM)

En Sevilla, a veintinueve de marzo de dos mil siete,

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. Domingo Salado Jiménez, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Espartinas.

De otra, D. José Cañete Serrano, Presidente de la Federación Provincial de Comerciantes de Sevilla (APROCOM).

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria y representación bastante para la firma de este convenio de colaboración; por lo que, libre y voluntariamente,

EXPONEN

PRIMERO: Que la Federación Provincial de Comerciantes de Sevilla (APROCOM) es una organización empresarial sin fin de lucro, entre cuyos fines u objetivos sociales destacan la promoción de la actividad comercial y de las fórmulas de venta tradicionales, procurando siempre la adaptación del comercio a las nuevas formas de distribución y a las nuevas tecnologías, todo ello dentro de sus tareas de representatividad y defensa de los intereses profesionales del pequeño y mediano comercio sevillano.

SEGUNDO: Que el Ayuntamiento de Espartinas ha apoyado e impulsado activamente todas las acciones que hasta el momento se han desarrollado para la potenciación del comercio local y provincial, de manera especial, aquéllas tendentes a la revitalización y dotación de competitividad respecto a los grandes centros de distribución, que por otra parte proliferan de manera creciente en el área metropolitana de Sevilla y en el Aljarafe en particular, dificultando la pervivencia del pequeño y mediano comercio.

TERCERO: Que en razón a lo anterior, ambas instituciones firmantes entienden que el pequeño y mediano comercio puede acceder, al igual que las grandes empresas del sector, a las modernas formas de distribución que suponen los centros y parques comerciales, y ello mediante la fórmula del asociacionismo comercial, que supone a su vez una multiplicación de los recursos y de la eficiencia de las empresas.

CUARTO: Por otra parte, el Ayuntamiento de Espartinas como Administración pública, desea remover los obstáculos que impidan este desarrollo del pequeño y mediano comercio, con respeto a la iniciativa privada y al modelo de economía libre de mercado que proclama la Constitución española; y APROCOM, por otro lado, debe promover, dentro de sus fines estatutarios, la participación y el acceso al comerciante, a estas nuevas y competitivas iniciativas comerciales.

QUINTO: Que en base a todo lo anteriormente expuesto, las entidades que representan los comparecientes han alcanzado un acuerdo para la materialización de la iniciativa que se plasma en este documento; acuerdo que tiene su apoyo en las siguientes,

ESTIPULACIONES

1ª) El Ayuntamiento de Espartinas y APROCOM acuerdan promover la creación en el término municipal de Espartinas, de un centro comercial, en el que puedan participar los pequeños y medianos comerciantes de dicha localidad y de toda la provincia de Sevilla, afiliados a la Federación Provincial de Comerciantes. Este Centro comercial será motor de dinamización del pequeño y mediano comercio local, para lo cual contará precisamente con la promoción y el apoyo de APROCOM. En tal sentido se iniciará una nueva línea de actuación por ambas partes firmantes, para la construcción de una edificación, funcional y adaptada a las necesidades inherentes del comercio moderno.

2ª) APROCOM se compromete a promover la constitución de una sociedad gestora del futuro centro comercial, con participación mayoritaria de representantes del pequeño y mediano comercio, en la que también podrán estar presentes otras empresas inversoras.

3ª) El Ayuntamiento de Espartinas y APROCOM iniciarán las conversaciones y negociaciones oportunas de cara a la observancia del cumplimiento por parte de la sociedad gestora mencionada, de los requisitos legales para la firma, en su caso, de un convenio urbanístico con el Ayuntamiento y de la compatibilidad de la parcela donde se ubicará el futuro centro comercial, con el planeamiento urbanístico legalmente aplicable.

4º) Dentro de la filosofía de participación del pequeño y mediano comercio en el proyecto descrito anteriormente, se atenderá especialmente a la inversión en los recursos humanos y materiales del Municipio de Espartinas, por lo que se procurará que los futuros empleos que se generen como consecuencia de la actividad proyectada, así como los productos y materiales utilizados, sean procedentes de dicha localidad.

5º) Ambas partes acuerdan iniciar a partir desde este momento, un cauce permanente de comunicación e información mutuas, para la consecución del mayor éxito del proyecto, constituyendo, en orden al seguimiento y control de lo convenido en este documento, una comisión de trabajo que estará compuesta por las siguientes personas:

- Por el Ayuntamiento de Espartinas, D. _____.
- Por APROCOM, D. _____.
- Por la Sociedad gestora, D. _____.

6º) Por último, los firmantes se comprometen a dar la mayor publicidad al proyecto previsto, y al presente documento, para mayor y mejor conocimiento del mismo.

Y en prueba de conformidad, los comparecientes firman el presente documento, que se extiende por duplicado y a un solo efecto, en la ciudad y fecha al principio indicadas.